



18503

- 8 NOV. 1948

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

MODELO DE UTILIDAD

en

E S P A Ñ A

por **VEINTE** años

a nombre de DON JAIME H. POSSO, de nacionalidad británica,
residente en Grand Hotel, Gibraltar, por:

"UNA CARETA PARA LA PESCA SUBMARINA".-

Este invento se refiere, en general, a la pesca submarina, y tiene como objeto específico la creación de un modelo de careta que proporciona ventajas notables sobre los dispositivos utilizados hasta ahora para este deporte.

5 Actualmente, y para la pesca a pequeñas profundidades, se utilizan fuertes gafas y, para permitir la inmersión durante un tiempo más prolongado que el del simple buceo,



OV. 1948

5 el deportista lleva una pieza bucal que oprime fuertemente entre sus dientes para evitar la entrada de agua en la boca. Esta pieza lleva un tubo corto que acaba con su otra extremidad por encima del nivel del agua, de forma que este tubo conduce a la boca del deportista el aire necesario para la respiración dentro del agua.

10 En un modelo algo más perfeccionado, la pieza que lleva los cristales de las gafas cierra por debajo de la nariz a fin de crear un recinto hermético, donde no puede entrar el agua. Dentro de este recinto hermético desemboca también un corto tubo que termina asimismo fuera del agua, conduciendo el aire a la nariz del usuario que, en este caso, sólo debe preocuparse en mantener la boca cerrada.

15 Estos dos dispositivos adolecen de un defecto de bastante importancia: existen momentos en que necesariamente entra agua por el corto tubo de respiración (por ejemplo, al sumergirse accidentalmente a una mayor profundidad) y, aunque se han ideado dispositivos valvulares que impiden la entrada de "más" agua, lo cierto es que, en el mejor de los casos, siempre penetra un primer golpe de agua que, en el primero de los dispositivos en cuestión, va directamente a la boca del usuario por el tubo de respiración y, en el segundo, va directamente a la nariz por el mismo conducto. Aunque se ha ensayado en el primer caso la disposición de valvulas para la expulsión de esta agua se trata evidentemente de un desagradable inconveniente que es necesario subsanar.

20

25

El objeto específico del invento es el de crear una careta de esta clase, en la cual se disponen medios para que



18503

el agua que accidentalmente pueda entrar por el tubo de respiración tenga una fácil salida, de modo que no pueda perturbar la respiración normal del deportista que, además, no tiene que preocuparse de sostener el tubo con sus dientes ni siquiera en mantener cerrada la boca o la nariz.

5

El invento se caracteriza porque la careta forma un recinto estanco que envuelve esencialmente toda la cara del usuario y porque en la parte delantera de este recinto va dispuesta una pieza de un material transparente en forma de protección para los ojos; en una de sus caras laterales lleva la embocadura del tubo de respiración que se prolonga hacia arriba, fuera del nivel del agua, y en su parte delantera inferior un tubo de salida para el agua que accidentalmente pueda penetrar por el tubo de respiración, estando este tubo de salida provisto de una válvula, de estructura conocida, que permite la salida del agua, pero no su entrada.

10

15

Para que el invento pueda comprenderse fácilmente a continuación se hará una descripción detallada del mismo con referencia al dibujo anejo, en el cual:-

20

La figura 1 representa una vista delantera de la careta del invento, y

La figura 2 es un corte transversal correspondiente a la figura 1.

25

En estas figuras, 1 es una careta de un tipo similar a las caretas de protección contra gases; carece, sin embargo, de la embocadura del filtro y, además, su parte óptica está puesta preferentemente de una sola pieza transparente 2 que da protección a ambos ojos. Esta careta, que



18503

forma el recinto cerrado del invento, puede sujetarse en la forma convencional mediante las tiras elásticas 3.

5 El invento, sin embargo, prevé la utilización de un sistema especial de atadura (representado en la figura 3) que consiste en disponer un número adecuado de tiras de sujeción, con preferencia cuatro, con la particularidad de que, cualquiera que sea este número, existen dos tiras 10 de anchura suficiente destinadas a cubrir los ojos. En el caso preferente de utilizarse cuatro tiras, las otras dos pasarán por encima de la cabeza.

10 En uno de sus lados, a fin de que no perjudique el campo de visión, va dispuesto el tubo de respiración 4 que conduce el aire desde encima del nivel del agua hasta dentro del recinto con lo cual este aire tendrá libre acceso a los
15 órganos respiratorios del deportista. Este tubo 4 podrá ir provisto, si se desea, de una válvula instalada en su extremidad libre, que impide la entrada del agua al realizar una inmersión más profunda de lo normal.

20 En su parte delantera inferior va dispuesto el tubo de salida 5, que está provisto de una válvula 6 de tipo conocido, que sólo permite el paso de agua desde dentro del recinto 1 hacia fuera.

25 El funcionamiento de este aparato es el siguiente: normalmente, es decir, con la extremidad del tubo 4 por encima del nivel del agua, el aire es conducido sin inconveniente dentro del recinto 1. Pero si, por cualquier circunstancia, el deportista realiza una inmersión más profunda, de modo que la extremidad del tubo 4 no queda ya por encima, sino



18502

5 por debajo del nivel del agua, el agua que penetre por este tubo, o que haya penetrado antes del cierre de su válvula, si la lleva, se desliza hacia la parte inferior de la careta y se acumula en el tubo de salida 5, donde no puede perjudicar a la respiración, y sale por la válvula 6.

10 Es evidente que dentro de la idea del invento podrían introducirse modificaciones de índole secundaria, por ejemplo, los tubos de respiración y salida podrían disponerse en puntos que no son los representados en el dibujo; pero estas modificaciones accesorias deberán considerarse comprendidas dentro del alcance del invento.

- N O T A -

15 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

20 1ª.- Una careta para la pesca submarina, caracterizada porque forma un recinto estanco que envuelve esencialmente toda la cara del usuario, yendo dispuesta en la parte delantera de este recinto una pieza de material transparente de protección de los ojos, y porque tiene, con preferencia en uno de sus lados, medios en forma de tubo para la introducción de aire para la respiración y, preferentemente en su parte inferior, medios en forma de tubo, provistos de válvula



1850

de salida, para la expulsión del agua que accidentalmente pueda penetrar por el tubo de respiración.

2º.- Una careta según se reivindica en el punto 1º, caracterizada porque su sistema de atadura está formado por cuatro tiras, dos de las cuales, de anchura suficiente, están destinadas a cubrir los oídos, y las otras dos pasan sobre la cabeza.

3º.- Una careta para la pesca submarina.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, - 8 NOV. 1948 .

P. A.

Alberto de Elzaburu
Por El

18503

1846

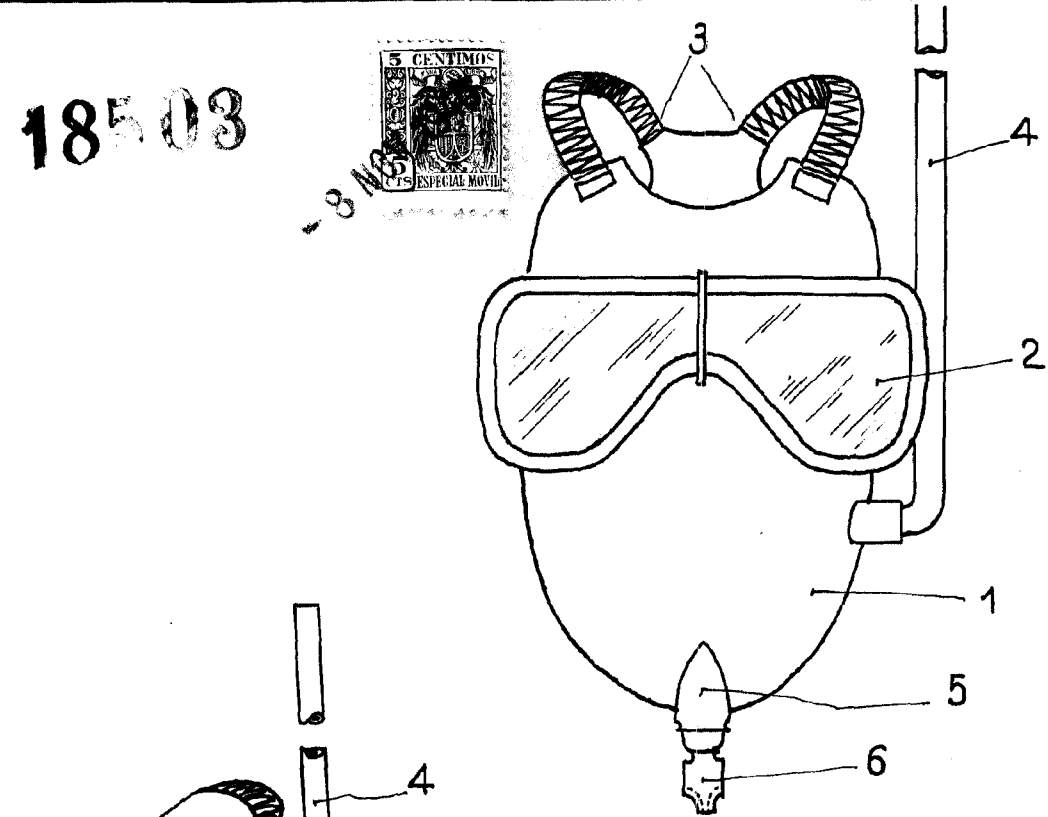


Fig. 1

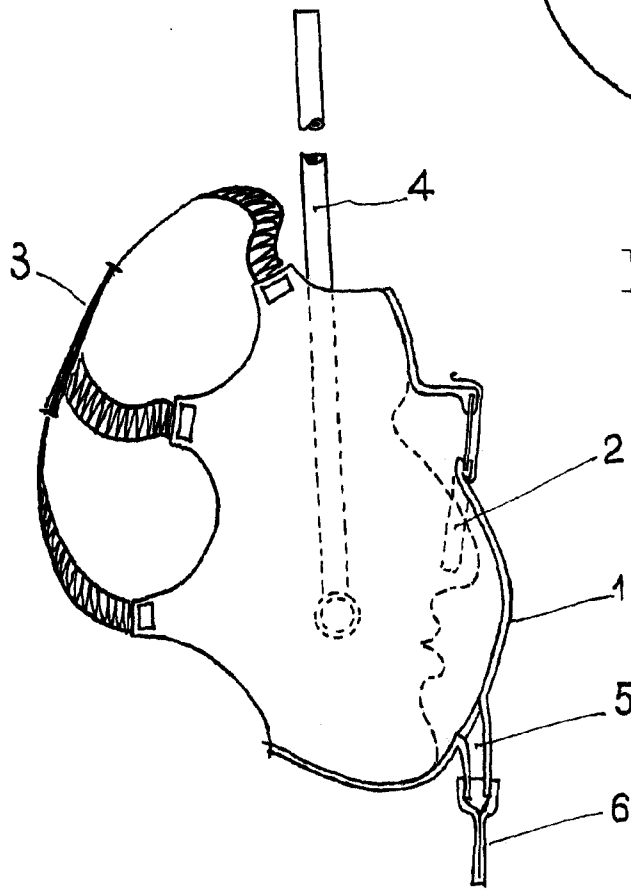


Fig. 2

P. A.

Albano de Elizaburu

Por Poder

[Handwritten signature]

18503

ESCALA VARIABLE.- J. DE H. POSSO.-

II/II.-



1940

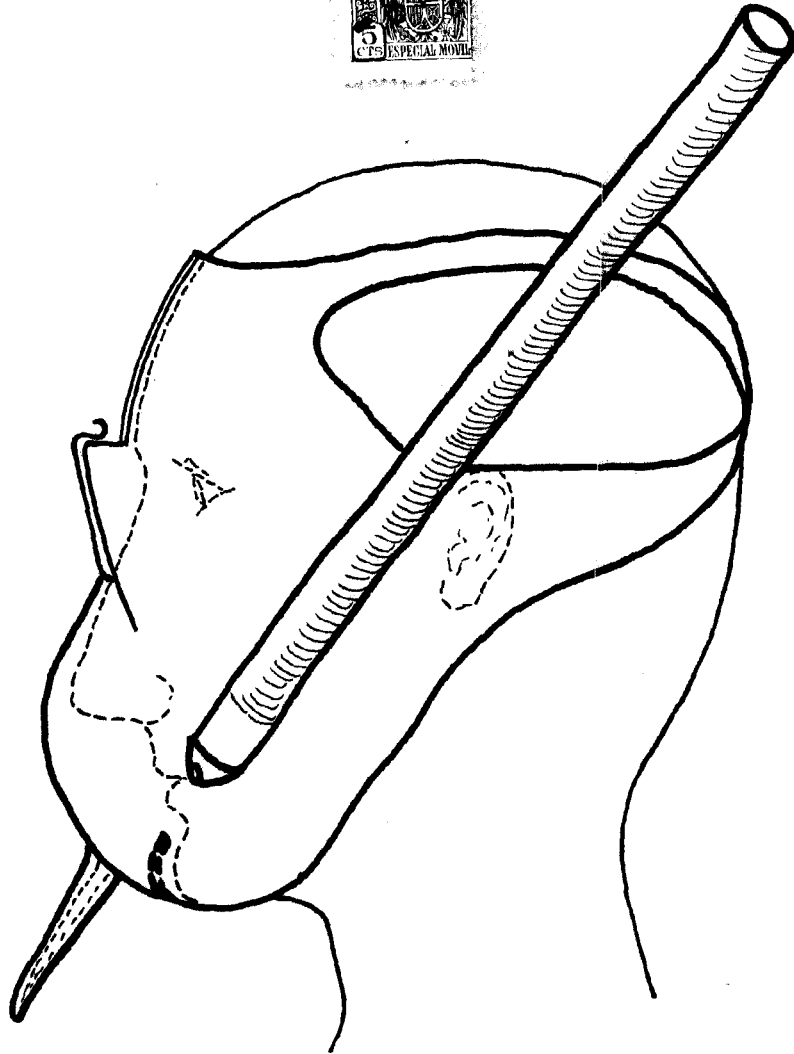


Fig. 3

P. A.

Alberto de Elizaburu

For 1940